

Número de Invitación, Fecha y Título de los servicios relacionados con la obra pública:

ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. DE INVITACION
CMAPAS/OS/RP/AD/2024-03

FECHA DE LA PRESENTACIÓN
12 DE MARZO DEL 2024

“DETECCIÓN SATELITAL DE FUGAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO.”

A:

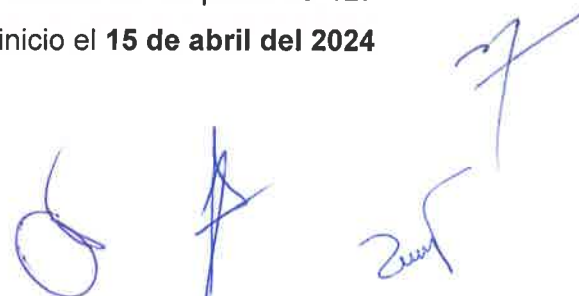
ERIK GUADALUPE SAENZ PEINADO
calle Fuente Trillenium No. 6200 Col. Las Fuentes,
Chihuahua, Chih.

PRESENTE

Una vez realizada la evaluación de la proposición y de que esta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este Organismo Operador, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se le adjudica directamente el contrato correspondiente.

La presente tiene por objeto comunicarle por este medio que nuestra entidad acepta su oferta con fecha 20 de marzo del 2024 para la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública que consisten en la **“DETECCIÓN SATELITAL DE FUGAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO.”**, Con un Monto de **\$5'769,992.75** más el Impuesto al Valor Agregado por **\$923,198.84**, dando un total de **\$6'693,191.59** (Seis millones seiscientos noventa y tres mil ciento noventa y un pesos 59/100 m.n.)

Así también le informo que los servicios deberán quedar concluidos en un plazo de **127 (ciento veintisiete) días naturales**, tomando como fecha de inicio el **15 de abril del 2024** y su término el día **19 de agosto del 2024**.



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

Le instruimos para que se presente el día **27 de marzo del 2024** a la formalización del contrato en la Gerencia Jurídica del C.M.A.P.A.S. con domicilio en calle Naranjos No. 101 de la Colonia Bellavista, una vez revisados y autorizados los documentos por la convocante, proceda con la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública mencionada, de conformidad con los documentos del Contrato. La presente se realiza con base y fundamento en los artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 1 fracción IV, 3 fracción II, V y VI, 4 párrafo tercero, 11 fracción VIII y IX, 43 fracción I, 44 fracción I, 46 párrafo tercero fracción III, 47, 73 fracción II y 77 fracción IV y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como a las atribuciones que le confiere el Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., al Consejo Directivo del C.M.A.P.A.S., en el artículo 11 dentro de los numerales XXI.

ATENTAMENTE

“Por amor al Agua, todos unidos CMAPAS”



LIC. ULISES BANDA CORONADO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

C.C.P. Arq. Adriana Alejandra Vergara Pérez
Ing. Hugo Enrique Hernández Sierra

Gerente General del CMAPAS
Gerente de Ingeniería y Proyectos

A'AAVP / I'HEHS / A'MISG

